



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ISABEL - TOLIMA
Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel
Correo electrónico: j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3177775521

Santa Isabel (Tol), doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO NO. 7368640890012021-00075-00 -
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADA. MARIA ELCY ROZO RUIZ
AUTO INTERLOCUTORIO NO. 256

En virtud a que se realizó el emplazamiento en los términos establecidos en el artículo 108 del C G del P, en concordancia el artículo 10 del decreto legislativo Número 806 del 4 de junio de 2020, y en aras de designar curador y fijar gastos de curaduría, tomando como orientación para esta asignación el paralelo señalado por la Corte Constitucional en sentencia C 159/1999, entre los honorarios que se pagan al curador ad litem y los gastos que puede generar el proceso; por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR como CURADOR AD LITEM a la doctora DIANA MARCELA MARTINEZ LEIVA, C.C No. 65795906 y T.P No. 209175 dentro del proceso referenciado, quien puede ser localizado en la siguiente dirección: Manzana H casa 5 primavera entre ríos; correo electrónico: diana.marcela.1983@hotmail.com para que actúe a nombre de los demandados CUSTODIO ESPITIA DOMINGUEZ, PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS; Para que concurra a este despacho a notificarse y lleve la representación del mismo.

SEGUNDO: OFICIAR a la designada abogada, indicándole que desempeñará el cargo en forma gratuita como defensora de oficio, siendo su nombramiento de forzosa aceptación; salvo exigencias de ley y que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo.

TERCERO: REALIZAR las advertencias legales tal como lo dispone el numeral 7 del artículo 48 del C.G del P.

CUARTO: FIJAR como gastos de curaduría la suma de doscientos mil pesos m/cte. (\$200.000.00), los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante al curador designado.

NOTIFÍQUESE

DIEGO RESTREPO TARQUINO
Juez

Firma escaneada conforme Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

ANOTACION POR ESTADO
la providencia anterior se notifica por Estado No. 057, hoy 13 de
SEPTIEMBRE de 2022

MARINELA ROSERO RODRIGUEZ
SECRETARIA